

ACTA REUNIÓN 1

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la comuna de Paillaco, en La Ruka Trawün ubicada en Calle Barros Arana N° 440 en Paillaco, siendo las 10:15 horas del día 13 de octubre de 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

En esta reunión se entregó la información preliminar de la medida administrativa “Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos” por parte del Ministerio de Energía.

La actividad contó con la asistencia de 37 personas.

I. Desarrollo de la reunión

1. Comienza la reunión, el profesional Bernardo Pilquinao da la bienvenida a los asistentes a la jornada y explica a nivel general el objetivo de la Consulta Indígena.
2. Bernardo Pilquinao da la palabra a lonko zomo Verónica Henríquez Antimánqui, quien da un saludo de bienvenida a quienes llegaron el día de hoy, en especial a los diferentes representantes de las comunidades del territorio. Destaca que la Consulta Indígena como tal actúe de buena fe, puesto que hay muchos lamngen que ya han perdido la confianza. Sin embargo, destaca la voluntad de las personas que aún tienen ganas de seguir conversando en base a la buena fe. Espera que este trawun, se dé en igualdad de condiciones, así como también se requiere de apoyo jurídico, económico y logístico para el buen desarrollo del trawun. Por otra parte destaca a los asistentes que a pesar de toda la adversidad, valora y agradece a quienes aún tienen la fuerza de seguir defendiendo lo poco y nada que tienen como derechos. Señala también el cansancio que experimenta el pueblo mapuche frente a la desigualdad, especialmente en términos judiciales. Plantea la necesidad de seguir avanzando, para así mejorar las condiciones en las que vive la gente del pueblo mapuche. Ejemplifica la situación en la que se desarrollan los lawentuchefes y kimeltuchefes, lo cual sigue demostrando la desigualdad que han vivido por años. Insiste que al pueblo mapuche se le entregue respeto, dignidad e igualdad de condiciones. Señala que muchos lamngen ya no creen en los procesos consultivos, por lo que no quieren ser parte de procesos como este. Sin embargo, es de gran relevancia destacar a quienes hoy se hacen presentes.
3. Bernardo Pilquinao señala que dentro del proceso de consulta indígena, habrá devolución de pasajes y reembolsos de combustibles, así como en su momento habrá también apoyo en términos de asesoría jurídica. También señala que la consulta será vinculante en la medida que se logren acuerdos.

4. Toma la palabra Manuel Castillo, en representación del Gobernador Regional de Los Ríos, Luis Cuvertino. Valora y agradece la instancia, en donde destaca que el ejercicio sea realizado en base al respeto mutuo. Por otra parte, destaca el rol desarrollado por la diputada Emilia Nuyado, puesto que sin la acción desarrollada por ella, es altamente probable que ni siquiera hubiese existido proceso de Consulta Indígena. Señala que espera que las expectativas de esta ley sea para todos favorable, especialmente en términos ambientales y de mejoramiento de la calidad de vida de la gente del pueblo mapuche y personas que forman parte del mundo rural. Se espera que la ley sea una oportunidad para aquellos que se dedican a la producción y comercialización de biocombustibles, especialmente de la leña. Manifiesta estar muy esperanzado en que al final del proceso, se logren acuerdos entre las partes, así como en la eventualidad que no existan estos acuerdos, también quede consignado en el acta, determinando para ello las causas de aquello. El llamado que realiza es la apertura a recoger los planteamientos de que realizan las comunidades del territorio, a través de sus representantes presentes en este trawun.
5. Bernardo Pilquinao, señala que existe una persona que está desarrollando un acta de las opiniones que se generen en el encuentro. Señala que el acta una vez finalizada la jornada se leerá a viva voz, y si todos están de acuerdo entonces se les pedirá que suscriban el acta mediante la firma respectiva.
6. Luego se presenta al equipo de trabajo.
7. El equipo de trabajo está conformado por las siguientes personas:
 - SEREMI de Energía Sra Claudia Lopetegui
 - Profesional Yeny Ortega
 - Profesional Cristián Reyes
 - Profesional Bernardo Pilquinao
8. La SEREMI Claudia Lopetegui da un saludo a todas y todos los presentes, señalando la necesidad de tener un buen reglamento para la ley de biocombustibles sólidos. Destaca que la Ley está en el papel, pero no está operativa. Para eso se necesita el Reglamento de la Ley. Todas las opiniones, críticas y propuestas de mejoras de la gente que conforma los pueblos originarios es de gran relevancia para que el Reglamento tome consistencia. La SEREMI explica las fases en la que está compuesta la Consulta Indígena que se está realizando, en donde destaca los fines que anhela la elaboración del Reglamento. Destaca la importancia que adoptó la creación de este marco legal, principalmente en la zona centro sur. Señala que la principal fuente de calefacción en esta parte del país, es la leña, por lo que el tema es de gran relevancia. Explica la forma en la que nace la moción parlamentaria, con el objeto de que la leña no sea prohibida su utilización. La SEREMI destaca y valora el rol que realizó la diputada Emilia Nuyado, en donde solicita que la elaboración del Reglamento de la ley, tenga que tener una mirada que otorgan los pueblos originarios. Señala el objetivo que busca el proceso de Consulta Indígena que lleva a cabo el Ministerio de Energía. Por otra parte, explica más detalladamente las diferentes etapas

que posee la Consulta Indígena, así como la metodología que se utilizará en la primera parte.

9. Yenny Ortega da inicio a la presentación, en donde se detalla una explicación en torno a los conceptos de Ley, Reglamento y biocombustibles sólidos. De aquello, destaca la utilización de la leña como fuente de calefacción en la zona centro sur del país. Se presentan una serie de antecedentes en donde se señala que la Región de los Ríos, es la cuarta Región de mayor consumo en el país. Por otra parte, destaca que el uso de leña húmeda es una fuente de gran impacto de contaminación ambiental. Dentro de la exposición destaca la realización en el mes de marzo pasado de un taller sobre el tema, en donde se solicitó la opinión de productores y comercializadores. La ley no va a sancionar el consumo de leña y de los biocombustibles en general. Tampoco va a sancionar el transporte de leña para actividades tradicionales. También en la ley quedará especificado que el transporte de leña en vehículos menores será considerado como autoconsumo y por lo tanto no será sancionable. El reglamento definirá los requisitos para regular los centros de procesamiento de biomasa. Todos estos centros de procesamiento deberán estar inscritos en los registros de la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles). El pequeño centro de biomasa es aquel que produce o comercializa hasta 500 metros cúbicos estéreos de biocombustible sólido. También estará la posibilidad para que los mantenedores e instaladores de estufas se inscriban en la SEC. El plan de modernización deberá considerar un plan de fomento para las actividades tradicionales de las comunidades, y todos los actores del sector. La ley no podrá estar operativa a menos que se apruebe el Reglamento que la acompaña. La información al consumidor es relevante para conocer las características y formatos del producto que se está comprando. La implementación de la ley es de carácter gradual, vale decir es un proceso que tomará varios años. En el caso de la región de Los Ríos, la ley empezará su aplicación en las zonas saturadas o latentes, en donde la única comuna que está en esa condición es Valdivia.
10. Margarita Rivas consulta sobre si alguien por comercializar leña desde Paillaco a Valdivia, deberá contar con la certificación que establece la ley? Respuesta, si la persona va a vender leña a Valdivia y como en esta ciudad ya habrá entrada en vigencia la ley, entonces solo se podrá vender leña que venga de un centro de biomasa que sea certificada. La otra opción si va a vender leña húmeda, entonces el vendedor podría vender esa leña a los centros de biomasa, quienes estarán acondicionados para secar la leña.
11. Carolina Sandoval pregunta nuevamente lo señalado con anterioridad, pero quiere saber si es para todos o no. la respuesta es afirmativa.
12. Lamgen Veronica Henriquez pregunta si es que efectivamente la ley la encuentra un tanto engorrosa para los mapuche. Para ellos, la leña es una fuente de trabajo, viendo que la ley no está pensada en la realidad que vive la gente de las comunidades. La ley que nos pongan a nosotros vamos a seguir trabajando con la leña, el lamngen que vende leña es por que no tiene otro trabajo. Nosotros el único lugar donde vendemos leña es en Valdivia. Yo me pregunto si en toda esta ley se va a respetar el Convenio 169, en particular el artículo 5. La calefacción es nuestra manera de vivir, para todo ocupamos la leña, hacemos el trafkintu, el kimun. El Kutral es un ngen para nosotros, lo es todo, que dolor

- mas grande para el piuke todo esto. No queremos que nos tomen como que no sabemos nada. ¿Por qué tenemos que trasladarnos en vehículos chicos y no en grandes?.
13. La SEREMI responde lo señalado por lamngen Veronica. Dice que la ley mandata al Ministerio de Energía el desarrollo de líneas de fomento, que van en directo apoyo a la cadena distributiva. el productor, el comercializador y el consumidor, están todos involucrados. Ese es el plan de modernización, el cual no está construido y es en esa instancia, la posibilidad de vincular a todos los actores e instituciones que sean necesarios. Por otra parte destaca que la ley no sanciona, no regula ni fiscaliza el autoconsumo, el cual no tiene límite.
 14. Rosa Almonacid señala que entiende lo que manifiesta la SEREMI, pero no es lo mismo lo que se experimenta en lo rural y lo urbano. Señala que si voy a buscar leña al campo y la llevo de mi casa a la ciudad, igual tengo que pasar por la carretera, igual me pueden fiscalizar.
 15. Seremi responde que aquello sigue siendo autoconsumo, presentando formas que habría que consensuar en especial en el reglamento. Destaca la importancia de la opinión de quienes participan en el proceso, de modo de considerar el aporte de los opinantes.
 16. Pedro Melo Curamilla dice ¿cómo podrá hacer su transformación en centro integral de biomasa, siendo productor y comercializador de leña y no cuenta con los recursos para hacerlo? ¿Voy a tener que postular a un concurso?.
 17. La Seremi dice que como productor puede vender su leña igual, ahora si es comercializador y tiene una capacidad de vender hasta 500 m³, tendrá un periodo mayor para certificarse. Yenny Ortega señala la existencia del programa de leña más seca que posee el Ministerio de Energía financia proyectos de infraestructura y maquinarias, tiene una ponderación adicional a quienes pertenezcan a comunidades indígenas.
 18. Adán Curumilla pregunta sobre si la ley regulará la leña elaborada por madera nativa o exótica. Si voy a CONAF me dicen que vienen a fiscalizar solo me marcan los árboles que no están sanos, solo eso puedo cortar. Pero si uso las ramas o árboles caídos por el viento para usarlos como leña igual me pueden sacar un parte.
 19. Seremi dice que la ley forestal es otro tema, en donde sugiere que debiera pedir gratuitamente plan de manejo al extensionista.
 20. Adán Curumilla dice que CONAF no tiene una mirada muy especializada para el desarrollo de lo que realiza la gente en los sectores rurales, por lo que por lo general siempre salen recibiendo multas.
 21. Berta Martinez señala que si bien la ley pide la elaboración del reglamento, señala que dentro de la carpeta ella ya lo ve hecho. Señala que Conaf debiera estar dentro de este proceso, así como los acuerdos que tomen sean considerados.
 22. La Seremi señala que lo que está en la carpeta es un borrador que se entrega como ejemplo para que la gente de las comunidades lo puedan analizar junto a los asesores de confianza que requieran.
 23. Maria Maraboli señala que la exposición se determina por el problema que genera el consumo de leña en términos ambientales. Sin embargo, dice que el Ministerio de Energía se olvida de la gran industria que funciona todo el año, principalmente las industrias

- forestales. ¿quien los fiscaliza? nadie señala. En la presentación vio muchas leyes, pero manifiesta que no va a firmar el acta porque esta ley no la representa.
24. La SEREMI señala que el Ministerio de Energía tiene múltiples desafíos, entre otros la descarbonización de la matriz energética, vale decir, utilizar energías sustentables. Por otro lado, dice que en el sector rural no existen los problemas de contaminación que sí existen en los sectores urbanos. coloca como ejemplo Valdivia. Por otra parte, señala que todas y todos hemos tenido como costumbre la quema de leña húmeda, lo que sin lugar a duda, nos afecta a todos por igual. Es importante destacar que el trawun del día de hoy es de carácter informativo. las otras instancias serán las que se necesitaran deliberación por parte de los dirigentes, apoyados por los asesores que los participantes definan.
 25. Manuel Ramirez solicita que el tema sea vinculante, no quiere que el acta y los acuerdos se tiren al tacho de la basura. Consulta si no llegan a acuerdo, ¿Cual es la fase siguiente?
 26. Seremi señala que en los próximos pasos, las personas van a tener la posibilidad de trabajar con un asesor que los ayude en su análisis, y en las dudas que se tengan. No obstante, todavía quedan muchas instancias de reunión a nivel local, regional y nacional hasta que se logren los acuerdos.
 27. Manuel Ramirez señala que las realidades de Arica, Punta Arenas y otras regiones son muy distintas a las realidades que tenemos acá.
 28. Carlos Rivas pregunta ¿se podrá regular los precios, ya que la leña está tan alto el precio?
 29. SEREMI responde que eso no se puede regular ya que en el Estado prima el libre mercado por definición constitucional.
 30. José Antiñir, señala que ha participado en múltiples consultas, se manifiesta decepcionado de todas ellas, ya que están manipuladas. Yo aquí solo veo un entretenimiento que el Estado viene a hacer con las comunidades. No han considerado nuestros pensamientos, desde la Ley Indígena, la cual no considero lo que nosotros habíamos propuesto, y después salió otra cosa aprobada. ¿Cuál es el papel que tiene CONAF en esta ley? Nosotros hacemos leña de los árboles que bota el viento y los que están en desuso, pero viene CONAF y nos multa por cortar unos arbolitos. Pero para los grandes empresarios nada. Para nosotros yo creo que esta ley es un entretenimiento de los políticos.
 31. Yenny Ortega retoma la última parte de la presentación, de modo que con posterioridad se dé espacio a otras preguntas, inquietudes o reflexiones que se quieran señalar.
 32. SEREMI señala que los asesores deben ser elegidos por las mismas comunidades y serán pagados por el Ministerio de Energía.
 33. Margarita Rivas dice aquí pasan muchas cosas, nosotros nos sacamos la cresta trabajando, muchos de sol a sol, ¿ahora vamos a tener que endeudarnos para comprar un secador o un galpón? nosotros no tenemos las condiciones para secar la leña al sol, nosotros buscamos la leña en distintos lugares y buscamos un camión para pagar un solo flete, ya que es caro. Creo que aquí hay algo en contra del pueblo mapuche, por que aca hay empresas que están cerca de mi casa y nos fumigan todo el dia, y ahi que hacemos nosotros. Nosotros trabajamos en pequeña cantidad, y para formalizar la venta de un poco de leña voy a tener iniciación de actividades? Nosotros no tenemos conocimientos para formular un proyecto y por cualquier detalle quedamos afuera.

34. La lamgen Verónica Henríquez consulta cuales son los montos asignados en los programas de fomento, los cuales se les dice que son 600 millones a nivel nacional, lo cual considera que es muy bajo. solicita que este reglamento tiene que contribuir a desarrollar el fomento entre las comunidades indígenas. Respuesta, después de aprobada la ley se triplicó el presupuesto en este punto.
35. Es importante señalar que dentro del desarrollo de la reunión, existió una situación originada por Carlos Camihuante, la cual fue considerada como una falta de respeto de manera reiterada por todos los participantes, por lo tanto, se le pidió que hicieran abandono de la ruka futa trawun.
36. Lamngen Verónica Henríquez señala que los recursos destinados para fomento son muy reducidos, por lo que se requiere mayor inversión hacia las comunidades.
37. Terminada la ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se requirió que los participantes dejarán formalizado lo realizado suscribiendo el acta de la primera reunión.

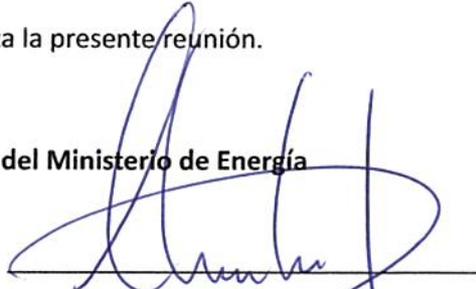
II. Acuerdos

Se enviarán las respectivas actas y presentaciones a cada uno de los asistentes a la reunión, en el plazo de una semana.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 13:36 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía



SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL

MINISTERIO DE ENERGÍA



FIRMA ACTA 1.



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Carlos Ríos V.

Firma: Carlos Ríos V.

Nombre: Rosa Almoguel

Firma: Rosa Almoguel

Nombre: Berta Martínez Arumilla

Firma: Berta

Nombre: JUDITH REYES

Firma: Judith Reyes

Nombre: Maria Isabel Reyes S.

Firma: Maria Isabel Reyes S.

Nombre: Maria Jorullo Cortes

Firma: Maria Jorullo Cortes

FIRMA ACTA ↴



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Adon Luenda

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Manuel Ramirez Castillo

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Margarito Rivas

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Jose Martinez

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Veronica Ramirez A.

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: LUIS A PRIMOZO V.

Firma: [Handwritten signature]

FIRMA ACTA 1



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Concepción Martínez Huenschucova

Firma:

Nombre: San Antonio Pineda

Firma:

Nombre: Leonora Huenschucova

Firma:

Nombre: Pilar Huenutrijaj

Firma:

Nombre: Roberto Castillo

Firma:

Nombre: Pedro Abalo C.

Firma: